## Colegio de Enfermeras de Costa Rica Ciencia, Compromiso y Humanismo



26 de mayo de 2022 **CECR-SMPERIT-037-2022** 

Doctor Carlos A. Rodríguez Elizondo Enfermero Profesional

**Asunto:** Criterio para la toma de la citología cervical por enfermería especialista en Ginecología, Obstetricia y Perinatología o en Materno Infantil y Obstetricia.

Estimado Dr. Rodríguez Elizondo:

Reciba un cordial saludo de parte del Comité de Salud de la Mujer y Perinatología del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Por medio de la presente, y en atención a la consulta enviada vía correo electrónico, este Comité se permite de la manera más respetuosa emitir el siguiente criterio como ente técnico normativo de enfermería obstétrica en el país.

# <u>Criterio para la toma de la citología cervical (PAP) por enfermería especialista en ginecología, obstetricia y perinatología.</u>

**PRIMERO.** La toma de la citología cervical permite reconocer las características del cérvix y su relación con los resultados de la anamnesis y de antecedentes, la situación de salud u otros determinantes. Entre ellos destacan los siguientes: la revisión del flujo vaginal, las condiciones del cérvix, la identificación de normalidades y anormalidades, problemas de salud, la interpretación del proceso durante la toma de la muestra cervical, la validación de datos obtenidos en la anamnesis, la determinación de situaciones ginecológicas adversas, la valoración de las muestra obtenidas así como la referencia a otros profesionales.

**SEGUNDO.** Tal como se menciona, no una simple técnica aislada de una muestra endocervical, involucra un diagnóstico ginecológico, que en el caso de enfermería, debe realizarse por la persona especialista en ese campo, ya que al realizar la exploración ginecológica se requiere de un amplio conocimiento de su semiología y una visión amplia de

#### CECR-SMPERIT-037-2022

la salud de la mujer en el campo de la salud reproductiva, la revisión anatómica que le permita al o a la especialista en ese campo brindar una atención integral y sistémica a la usuaria.

**TERCERO.** El Reglamento de Enfermería Ginecobstetricia y Perinatal de Costa Rica<sup>1</sup>, señala:

**Art.2.** Competencias cognitivas de Enfermería Ginecobstétrica y Perinatal:

 Aspectos dinámicos de la Ginecología en las diferentes etapas del ciclo de vida de la mujer.

**Art.3.** Competencias técnicas de Enfermería Ginecobstétrica y Perinatal:

- Hacer diagnóstico ginecológico, obstétrico y perinatal.
- Aplicar las técnicas de anamnesis, examen físico, ginecológico y obstétrico.

Art. 13. Atención en tecnología anticonceptiva.

• Realiza las pruebas de tamizaje cervical y mamario específicas.

CUARTO. La prueba de Papanicolaou detecta anomalías en las células cervicales antes de que se conviertan en cáncer. A veces, las células recolectadas también se revisan para detectar VPH, un virus que puede causar cambios en las células que pueden provocar cáncer. Cuando se da la atención, se requiere la referencia y el tratamiento en caso de que se encuentre una anomalía endocervical, competencia de enfermería obstétrica o en materno infantil y obstetricia.

### **POR LO TANTO:**

Si bien es cierto, la Academia entre los componentes de la formación de la Licenciatura en Enfermería da a conocer una temática teórica y técnica de la toma de la citología, como un contenido más de ese proceso, quien está facultada para la realización de la valoración ginecológica es la persona profesional con especialidad en Enfermería en Ginecología, Obstetricia y Perinatología y no puede ser sustituida por una persona con Licenciatura en Enfermería.

El Comité ha estudiado el número de enfermeros y enfermeras con la especialidad en el país los cuales son suficientes para cumplir con la demanda que las usuarias requieran en ese campo en todos los niveles de atención.

Del Hospital México 1km oeste, La Uruca San José, Costa Rica. Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830 Apartado. 5085-1000 www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Reglamento de Enfermería Ginecobstétrica y Perinatal de Costa Rica. Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Art. 2, 3 y 8. 7 de enero de 2005.

26 de mayo de 2022

#### CECR-SMPERIT-037-2022

Detrás de la citología existe el rostro de una mujer y una situación psicosocial que le atañe. Por lo tanto, fundamentado en una formación académica teórica y práctica, es una competencia propiamente de Enfermería en Ginecología, Obstetricia y Perinatología, pues como se citó previamente, la toma de dicha muestra forma parte de un proceso de atención a la mujer y no la aplicación de una toma aislada.

Este Comité queda a su disposición en caso de requerir alguna ampliación de las consideraciones expuestas.

Agradeciendo su atención, se despide,

Dra. Zayra Méndez Pacheco

Coordinadora

Comité Salud de la Mujer y Perinatología

ZMP/har